

La catarina

Año XII

No.320

21 SEPTIEMBRE 2011

CAMPUS



Dow entrega becas a estudiantes de la UDLAP **P.4**



Presentación de revista internacionales **P.4**

CULTURA



Retrato de Frida Kahlo **P.11**

DEPORTES



Azteca vs ITESM Toluca **P.12**

OPINIÓN

CONVOCATORIA
OTOÑO 2011
mayores informes con
olivia.sainz@udlap.mx

UDLAP prohíbe venta de tabaco

MARÍA DE LAS NIEVES // OLIVIA SAINZ

La Ley Antitabaco, vigente en México desde mayo de 2008, que prohíbe la venta de cigarrillos en instituciones educativas, excepto en las universidades, ha sido puesta en práctica dentro de la *Universidad de las Américas Puebla (UDLAP)*, a partir del 7 de setiembre de este año, confirmaron responsables de la universidad.

A partir de esa fecha los estudiantes notaron la prohibición de la venta de cigarrillos dentro del campus, en particular en el expendio del *Círculo K*, localizado en Centro Social. Entonces comenzaron los comentarios de aprobación, cuestionamiento y oposición por parte de los fumadores de la comunidad universitaria.

“Únicamente se están aplicando las disposiciones legales establecidas” por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, fundamentadas en la Ley Antitabaco, dijo a *La Catarina* el Jefe del Departamento de Servicios Auxiliares, Luis Cinta.

En cuanto al consumo, la restricción se mantiene e impide fumar en espacios cerrados, que son 100 por ciento libres de humo de tabaco. El responsable universitario explicó que, no se trata de un nuevo programa de Salud implementado por la Universidad, sino de la aplicación de la Ley que prohíbe el “comercio, distribución, donación, regalo, venta y suministro de productos del tabaco en instituciones edu-



A pesar de que la demanda en la venta de cigarrillos dentro del campus es alta la venta se ha suspendido

cativas públicas y privadas...”

Sin embargo, la prohibición legal no abarca a las universidades. “La venta de cigarrillos no está prohibida en ninguna universi-

dad, la ley sólo regula el consumo más no la venta”, dijo a *La Catarina* el jefe de la Oficina Nacional para el Control del Tabaco, Dr. Justino Regalado.

“No existe ninguna disposición de la Ley que prohíba la venta de tabaco dentro de las universidades, pero la UDLAP está en su derecho de tomar esa medida y yo

lo aplaudo”, agregó el responsable federal, consultado vía telefónica.

La UDLAP se suma así a la prohibición de venta de tabaco que ya se aplica en otras instituciones privadas de Educación Superior en Puebla, como *las Universidad Iberoamericana, el Tecnológico de Monterrey, y la UPAEP*.

En cambio, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en la BUAP sí se permite la venta de cigarrillos.

La UDLAP tiene entre sus principios el cuidado de la salud física de la comunidad estudiantil, y desalentar el consumo de estos productos del tabaco, debido a que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado que uno de cada diez adultos muere al año a causa del tabaco (2011).

Consumir o no productos de tabaco es responsabilidad de cada persona; pero de acuerdo con la mencionada Ley, son necesarias este tipo de restricciones a causa de los diversos factores a los cuales los estudiantes se encuentran expuestos, tales como la presión social, la publicidad relacionada con el tabaco y la facilidad con la que hasta entonces podían adquirirlos dentro del Campus.

La edad crítica de inicio para el consumo diario de tabaco es entre los 15 y 17 años. En 2009, los jóvenes fumadores mexicanos de 15 a 24 años gastaban aproximadamente \$295.00 pesos mensualmente para el consumo de tabaco y esas cifras se han mantenido en años posteriores, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Fotografía de Victoria Zalceta

CATAPLASMA



Pican, pican los mosquitos...

